gonzalo rafael iepizua anduiza (1. guztira 1)
Hirigintzako Arduraduna / Resp. Urbanismo
Sinaduraren data: 23/12/2025
HASH: 9fe88d793283dd14e3956b74134 1f6f3

PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

Para la contratación de servicios para la Redacción de Proyecto de Obra para el "Nuevo puente de acceso al polígono y barrio de Bekea sobre el río Ibaizabal y la rotonda de acceso en la CN 634"

CAPITULO 1.- PRELIMINARES

Artículo 1.- Objeto

Es objeto del presente contrato el servicio de redacción de la documentación técnica para el **"Nuevo puente de acceso al polígono y barrio de Bekea sobre el río Ibaizabal y la rotonda de acceso en la CN 634"**, en el término municipal de Galdakao.

Se incluyen, dentro del presente contrato de servicios, la ejecución de todos los servicios y documentos complementarios necesarios, divididos en las siguientes fases:

1. **Documento 1:** Anteproyecto y Documento Ambiental Inicial.
2. **Documento 2:** Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental.
3. **Documento 3:** Proyecto Constructivo.

Artículo 2.- Antecedentes, Finalidad y Presupuesto

2.1- Antecedentes y Justificación de la Actuación. La actual infraestructura de acceso al barrio y polígono de Bekea presenta graves deficiencias tanto de capacidad como de seguridad vial. El puente existente sobre el río Ibaizabal resulta insuficiente para el tráfico actual y sus accesos desde la N-634 son un punto de alta siniestralidad.

Esta peligrosidad queda acreditada por los diversos incidentes y accidentes graves ocurridos en la zona, entre los que destacan:

- El accidente mortal ocurrido el **4 de marzo de 2009**, en el que un vehículo se salió de la calzada en la N-634, a la altura del **puente de Bekea**, y se precipitó al río Ibaizabal, causando el fallecimiento de sus dos ocupantes.
- El accidente mortal ocurrido el **5 de agosto de 2014** en el **polígono industrial de Bekea**, donde un motorista falleció tras colisionar con un camión.
- Incidentes recurrentes de vehículos pesados con dificultades de maniobra y daños en los sistemas de contención, como atestiguan los informes y el reportaje fotográfico (Anexo I).

Baliozkotze Kod.: 5CLW9PRWMZ7ZN2J2ZHLQEJXEC
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 1. orrialdea, guztira 6

Adicionalmente, como demuestran las fotografías incluidas en el Anexo I a este pliego, la estrechez del puente obliga a un tráfico unidireccional (con prioridad de paso), y la acera existente desaparece en el acceso al puente, obligando a los peatones a invadir la calzada.

2.2- Finalidad del Contrato. Las principales necesidades que se pretenden cubrir son:

- Mejorar los accesos al barrio de Bekea.
- Mejorar la seguridad vial en la intersección con la carretera CN 634 y en el propio puente.
- Mejorar la capacidad hidráulica del río Ibaizabal en dicho sitio.

Este contrato tiene como objetivo desarrollar la propuesta técnica completa (anteproyecto, proyecto de trazado y proyecto constructivo) para el diseño del nuevo puente y la rotonda.

Se destina un presupuesto de licitación de **380.000,00 euros, IVA incluido**.

Artículo 3.- Plazo de ejecución del contrato

El servicio se desarrollará en las fases definidas en el Artículo 7. Los plazos de ejecución de trabajo efectivo para el Adjudicatario son:

1. **FASE 1 - Anteproyecto y Documento Ambiental Inicial: dos (2) meses (8 semanas)** desde la firma del contrato.
2. **FASE 2 - Proyecto de Trazado y Estudio de Impacto Ambiental: cuatro (4) meses (16 semanas)** de trabajo efectivo (contados desde la recepción del Documento de Alcance del órgano ambiental).
3. **FASE 3 - Proyecto Constructivo: cuatro (4) meses (16 semanas)** de trabajo efectivo (contados desde la obtención de la Declaración de Impacto Ambiental (DIA) favorable).

Se establece explícitamente que los plazos del contrato **quedarán en suspenso** (el cómputo de tiempo se detendrá) durante los periodos necesarios para la obtención de los informes preceptivos de otros organismos, concretamente:

- La respuesta del órgano ambiental del Gobierno Vasco (Documento de Alcance y Declaración de Impacto Ambiental).
- El periodo de información pública.
- Los informes sectoriales de la Diputación Foral de Bizkaia (Carreteras) y URA - Agencia Vasca del Agua.

Artículo 4.- Condiciones técnicas relativas a la sostenibilidad

Para el desarrollo de estos trabajos se tendrá en cuenta la **Ley 10/2021, de 9 de diciembre, de Administración Ambiental de Euskadi**.

Baliozkotze Kod.: 5CLW9PRWMZ7ZN2J2ZHLQEJXEC
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 2. orrialdea, guztira 6

Se aplicarán criterios de sostenibilidad y protección ambiental en todas las fases del proyecto. Concretamente, el Adjudicatario estará obligado a diseñar soluciones que cumplan con los objetivos de compra pública verde establecidos en el artículo 84 de la citada ley, tal y como se detalla en el Artículo 7.3 de este pliego.

CAPITULO 2.- ÁMBITO DE ACTUACIÓN

Artículo 5.- Ámbito de actuación

El ámbito de actuación será la zona del actual puente de Bekea, la intersección con la CN 634 y las parcelas adyacentes necesarias para la implantación del nuevo puente y la rotonda, según se detalla en la planimetría (Anexo II).

Serán, asimismo, parte de la actuación las instalaciones del entorno, aunque estas se encuentren fuera del ámbito marcado, siempre y cuando sea necesario actuar sobre ellas.

Artículo 6.- Estudios Previos

El Adjudicatario deberá elaborar, como parte de la Fase 1 del contrato, todos los estudios previos necesarios, que incluirán, como mínimo, el levantamiento topográfico de detalle y el estudio geotécnico.

CAPITULO 3.- PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS Y DEFINICIÓN DE LOS MISMOS

Artículo 7.- Fases y Documentación a elaborar

El contrato se divide en tres (3) fases sucesivas. El inicio de cada fase (salvo la primera) está condicionado a la aprobación por parte del Ayuntamiento de la fase anterior y, de forma crítica, a la obtención de las aprobaciones sectoriales y ambientales correspondientes.

7.1.- FASE 1: ANTEPROYECTO Y DOCUMENTO AMBIENTAL INICIAL

- **Objeto:** Definición de alternativas e inicio de la tramitación ambiental.
- **Plazo (Adjudicatario):** Dos (2) meses.
- **Documentación a entregar (Documento 1):**
    - Toma de datos de campo y reportaje fotográfico.
    - Análisis de la documentación existente.
    - Estudio topográfico de detalle.
    - Estudio geotécnico preliminar.
    - Estudio de tráfico actual y previsto.
    - Estudio hidráulico e hidrológico preliminar del río Ibaizabal.
    - Anejo de estudio acústico.

Baliozkotze Kod.: 5CLW9PRWMZ7ZN2J2ZHLQEJXEC
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 3. orrialdea, guztira 6

- Estudio de alternativas (mínimo 3).
- Análisis preliminar de afecciones a la propiedad (expropiaciones).
- **Documento Ambiental Inicial** (según la normativa ambiental vigente para la tramitación de la Evaluación de Impacto Ambiental).
- **Anteproyecto** de la alternativa seleccionada por el Ayuntamiento.

- **Hito de Aprobación (Externo):** Tras la Fase 1, el Ayuntamiento remitirá el Documento Ambiental Inicial al órgano ambiental del Gobierno Vasco. El plazo del contrato **quedará en suspenso** hasta que dicho órgano emita el **"Documento de Alcance"**.

7.2.- FASE 2: PROYECTO DE TRAZADO Y ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (EsIA)

- **Objeto:** Definir la solución a nivel de trazado, redactar el EsIA y gestionar la tramitación ambiental y sectorial.
- **Plazo (Adjudicatario):** 4 meses de trabajo efectivo (activados tras la recepción del "Documento de Alcance").
- **Documentación a entregar (Documento 2):**
  - **Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**, redactado conforme al Documento de Alcance.
  - **Proyecto de Trazado**, que incluirá:
    - Anejo de Expropiaciones y Gestión de Suelo detallado.
    - Documentación técnica para informes sectoriales (URA - Agencia Vasca del Agua y Carreteras DFB).
    - Memoria, Planos y Presupuesto a nivel de Proyecto de Trazado.
- **Hitos de Tramitación (Externos):**

1. **Hito 2.1 (Información Pública):** El Ayuntamiento someterá el EsIA y el Proyecto de Trazado a información pública y consultas. El plazo del contrato **quedará en suspenso** durante este periodo.
2. **Hito 2.2 (Respuesta a Alegaciones):** Tras la información pública, el adjudicatario deberá analizar y responder a las alegaciones recibidas.
3. **Hito 2.3 (Declaración de Impacto Ambiental):** El plazo **quedará en suspenso** de nuevo hasta que el órgano ambiental emita la **"Declaración de Impacto Ambiental" (DIA)**.

7.3.- FASE 3: PROYECTO CONSTRUCTIVO

- **Condición de Inicio:** Esta fase solo podrá comenzar si la **Declaración de Impacto Ambiental (DIA)** (Hito 2.3) es **favorable** o favorable con condicionantes.
- **Objeto:** Redacción del proyecto ejecutivo detallado para poder licitar la obra.
- **Plazo (Adjudicatario):** 4 meses de trabajo efectivo.
- **Documentación a entregar (Documento 3):**
  - Proyecto Constructivo completo (Memorias, Planos de detalle, Mediciones y Presupuesto detallado, etc.).
  - Estudio de Seguridad y Salud.
  - Estudio de Gestión de Residuos.
  - Plan de Control de Calidad.

Baliozkotze Kod.: 5CLW9PRWMZ7ZN2J2ZHLQEJXEC
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 4. orrialdea, guztira 6

- **Pliego de Prescripciones Técnicas**. Este documento deberá definir y prescribir un **porcentaje mínimo del 40%** de utilización de subproductos, materias primas secundarias o materiales reciclados para la ejecución de la obra (en cumplimiento del Art. 84.3 de la Ley 10/2021) , o, en su defecto, incluir una justificación técnica motivada que fundamente la reducción de dicho porcentaje.

CAPITULO 4.- ORGANIZACIÓN DEL SERVICIO

Artículo 8.- Metodología del proyecto

Durante el proceso de redacción del proyecto se mantendrán reuniones periódicas con los Servicios Técnicos Municipales.

Para una correcta comunicación, el adjudicatario designará un interlocutor que será uno de los técnicos que suscriban el proyecto, con titulación de **Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (ICCP)**, que será el responsable del proyecto .

Se levantarán actas de todas las reuniones que redactará el adjudicatario .

Artículo 9.- Equipo redactor

Dentro de la composición del equipo redactor deberá figurar, como mínimo, el siguiente personal técnico colegiado:

- Un/a **Ingeniero/a de Caminos, Canales y Puertos (ICCP)**, que suscribirá el proyecto como técnico redactor principal. Será el responsable del diseño de trazados, cálculos estructurales, cálculos hidráulicos, estudios de tráfico e instalaciones.
- Un/a **Arquitecto/a**, que colaborará en la definición de los aspectos urbanísticos, la integración paisajística y el diseño estético de las estructuras, especialmente del puente.

Artículo 10.- Obligaciones del contratista

El adjudicatario deberá efectuar el servicio dentro del plazo comprometido. El contrato se entenderá realizado a riesgo y ventura del contratista.

CAPITULO 5.- EJECUCIÓN Y ABONO DE LOS TRABAJOS

Artículo 11.- Certificación y abono de los trabajos

Baliozkotze Kod.: 5CLW9PRWMZ7ZN2J2ZHLQEJXEC
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 5. orrialdea, guztira 6

El abono de los trabajos se realizará a la finalización y entrega de cada fase, contra factura emitida por el adjudicatario, previa aprobación de los trabajos por parte del Ayuntamiento.

Se estima el siguiente desglose de honorarios:

- Entrega del Documento 1 (Anteproyecto y Doc. Ambiental Inicial): 25,00 %
- Entrega del Documento 2 (Proyecto Trazado y EsIA): 40,00 %
- Entrega del Documento 3 (Proyecto Constructivo): 35,00 %
- **TOTAL HONORARIOS: 100,00 %**

Artículo 12.- Abono de trabajos incompletos y/o defectuosos

Cuando por consecuencia de rescisión o cualquier otra causa fuera necesario valorar y abonar trabajos no completos, se aplicarán a los trabajos realmente finalizados y entregados.

Artículo 13.- Recepción y plazo de garantía

A la entrega de la documentación final, ésta será valorada y analizada por los Servicios Técnicos Municipales. En caso de observar defectos, insuficiencias técnicas u omisiones, se le otorgará el plazo de un mes para subsanar los defectos detectados.

Baliozkotze Kod.: 5CLW9PRWMZ7ZN2J2ZHLQEJXEC
Egiaztapena: https://galdakao.egoitzaelektronikoa.eus/
esPublico Gestiona plataformatik elektronikoki sinatutako dokumentua | 6. orrialdea, guztira 6